

 AEROPUERTO DEL CAFÉ <i>Creemos oportunidades</i>	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	GJC-R-11
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	Septiembre 2019
INVITACIÓN PÚBLICA			

LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFE, conforme al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015,

SE PERMITE INVITAR

A las personas naturales, o personas jurídicas legalmente constituidas, con capacidad para contratar y que cumplan con los requisitos que se establecen en esta invitación a presentar oferta, para participar en el presente proceso de selección en la modalidad de Mínima Cuantía.

1. OBJETO A CONTRATAR

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ”.

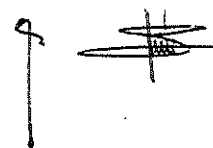
Que los servicios a contratar se encuentran en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2019,.

En atención a la Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas dispuesto por Colombia Compra Eficiente, los códigos de los bienes requeridos para atender el objeto contractual de esta convocatoria son:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	42172001	Kit de primeros auxilios
2	56121201	Camilla de primeros auxilios
3	46191601	Extintores
4	76121500	Recolección y disposición de basuras
5	53102516	Gorras

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El Contratista se debe obligar a desarrollar el objeto del contrato con las siguientes especificaciones técnicas:



INVITACIÓN PÚBLICA

i. Dos (2) Botiquines Tipo B

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
En lona tipo morral	Unidad	2
Gasa limpia	Paquete x 100	1
Gasa Estéril	Paquete x 3	20
Apósitos o Compresas	Unidad	4
Esparadrapo de tela	Unidad	2
Venda elástica 2x5	Unidad	2
Venda elástica 5x5	Unidad	2
Venda en algodón 3x5	Unidad	2
Yodopovilona 120 ml	Frasco	1
Yodopovilona espuma 120 ml	Frasco	1
Solución salina 150 ml	Frasco	5
Guantes de látex x 100 und	Caja	1
Termómetro digital	Unidad	1
Alcohol x 345 ml	Frasco	1
Tijera tipo trauma	Unidad	1
Collar Cervical tipo filadelfia	Unidad	1
linterna	Unidad	1
Kit de inmovilizadores	Unidad	1
Vasos desechables x 25 und	Paquete	1
Tensiómetro	Unidad	1
Fonendoscopio	Unidad	1
Acetaminofén x 10 und	Tableta	1
Hidróxido de aluminio x 10	Sobre	1
Mascaras para RCP	Unidad	2

ii. Un (1) Botiquín tipo canguro

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Alcohol	Sobre	4
Algodón	Paquete	1
Aplicador de algodón x 5	Paquete	1
Apósito ocular	Paquete	1
Bajalenguas	Paquete	5
Compresa de gasas 10x10	Unidad	1

 AEROPUERTO DEL CAFÉ <small>Creemos oportunidades</small>	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	GJC-R-11
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	Septiembre 2019
INVITACIÓN PÚBLICA			

Cura pequeña	Unidad	1
Gasa Aséptica	Unidad	2
Guantes desechables	Paquete	1
Jabón yodado x 60 ml	Frasco	1
Micropore	Unidad	1
Tapabocas	Unidad	1
Tijera punta roma	Unidad	1

- iii. **Una (1) Camilla de Primeros Auxilios:** Camilla Miller con inmovilizador de extremidades independientes, arnés de corporal, señalización e inmovilizador de cuello sencillo.
- iv. **Un (1) Extintor CO2:** Conocido como Nieve Carbónica o Anhídrido Carbónico de 10 libras.
- v. **Un (1) Punto Ecológico:** Punto ecológico de 35 litros, colores de identificación para cada tipo de residuos, tapas vaivén, material polietileno - polipropileno, con su respectiva base.
- vi. **Tres (3) gorros tipo monja velcro:** gorro en drill, utilizado como barrera física de calce bajo casco siendo para proteger orejas, cuello y parte de la cara de la radiación solar, brisa y material particulado en ambiente.

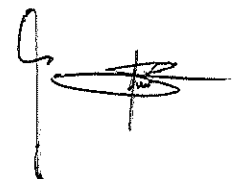
3. CONDICIONES CONTRACTUALES

3.1. Obligaciones de la Asociación Aeropuerto del Café

- Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma y plazos estipulados.
- Ejercer la supervisión de la ejecución contractual por intermedio del supervisor.
- Exigir el cumplimiento de las obligaciones al contratista.
- Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones por parte del contratista.

3.2. Obligaciones del contratista

Las obligaciones del contratista se sujetaran a las condiciones técnicas que requiere la Asociación.



 AEROPUERTO DEL CAFÉ <i>Creamos oportunidades</i>	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	GJC-R-11
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	Septiembre 2019
INVITACIÓN PÚBLICA			

3.2.1. Generales

- Cumplir y ejecutar el alcance del objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en el estudio previo y a las especificaciones técnicas.
- Presentar oportunamente la respectiva factura y los certificados de pago de aportes parafiscales y/o seguridad social en los términos y porcentajes establecidos en la Ley de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.
- Atender oportunamente los requerimientos que le haga el supervisor y que sean pertinentes.
- Suscribir las pólizas o garantías a que haya lugar.
- Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demás para el desarrollo del contrato.
- Pagar los impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.
- Informar al Supervisor del contrato cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.

3.2.2. Específicas

- El contratista debe tener en cuenta que por disposiciones legales no se pueden solicitar marcas para los insumos y medicamentos pero si se debe tener en cuenta que los medicamentos deben ser insumos de buena calidad.
- El contratista debe entregar los medicamentos e insumos médicos en el lugar que sea designado por el supervisor del contrato.
- El contratista deberá entregar los medicamentos e insumos médicos, con fechas de vencimiento superior a un año a partir de la entrega.
- Los medicamentos deben contar con el Registro Sanitario Vigente expedido por el INVIMA o permiso de comercialización según el medicamento.
- Descripción del medicamento y presentación comercial conforme a la Resolución Número 00002003 del 28 de mayo de 2014.
- Los medicamentos e insumos médicos que sea entregados deben corresponder a los mismos lotes y tener las mismas fechas de vencimiento para control por parte de la profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cambiar a los bienes que resulten defectuosos y/o que no cumplan con las condiciones técnicas exigidas por la Asociación.

 AEROPUERTO DEL CAFÉ <i>Creemos oportunidades.</i>	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	GJC-R-11
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	Septiembre 2019
INVITACIÓN PÚBLICA			

- Entregar los medicamentos que cuenten con la siguiente información: principio activo, forma farmacéutica, concentración, lote, fecha de vencimiento, presentación de comercial, unidad de medida.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de Diez (10) días a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor estimado del contrato es de **DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$2.072.319) IVA INCLUIDO**. De acuerdo a los precios de mercado obtenido mediante solicitud de cotizaciones.

6. FORMA DE PAGO

Se efectuará mediante un pago único previa certificación expedida por el supervisor sobre el cumplimiento del objeto del contrato, acerca del cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibo a satisfacción, y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para la realización del pago derivado del contrato, el CONTRATISTA ADJUDICATARIO debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

- ✓ El pago se realizará previa presentación de la cuenta de cobro o factura, pago de parafiscales y certificación de cumplimiento expedida por el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato.
- ✓ En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el correspondiente pago.
- ✓ Advirtiéndose que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

9

 AEROPUERTO DEL CAFÉ <i>Creamos oportunidades</i>	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	GJC-R-11
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	Septiembre 2019
INVITACIÓN PÚBLICA			

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Para la suscripción del contrato, se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

RUBRO	DESCRIPCION	CDP	VALOR	DEPENDENCIA
2.1.02.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	93	\$2.072.319	COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

8. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS.

La Asociación Aeropuerto del Café podrá realizar cambios a la presente invitación hasta antes del Cierre para presentar ofertas. El cronograma podrá ser modificado en cualquier momento del proceso para prorrogar las etapas previstas.

9. FORMALIDAD DE LAS OFERTAS.

Las propuestas una vez presentadas formalmente constituyen oferta en los términos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y vinculan al proponente frente a la entidad. En caso de aceptación de la propuesta, su contenido se torna obligación a favor de la entidad y a cargo de quien la haya suscrito.

9.1. NÚMERO DE OFERTAS POR PARTICIPANTE. Cada participante podrá formular sólo una (01) propuesta.

9.2. IDIOMA. La propuesta deberá diligenciarse en español, sin omitir ninguna información y evitando borrones, tachones o enmendaduras. La información deberá consignarse en letra legible y en lo posible procesador de texto.

9.3. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. La entidad procederá a verificar la información aportada cuando lo estime conveniente e iniciará las acciones legales a que haya lugar con el fin de que la autoridad competente se pronuncie sobre la falsedad total o parcial de la información.

 AEROPUERTO DEL CAFÉ <i>Creamos oportunidades</i>	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	GJC-R-11
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	Septiembre 2019
INVITACIÓN PÚBLICA			

10. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PUBLICIDAD.

El procedimiento se llevará a cabo de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

Los estudios y documentos previos, así como los documentos asociados al proceso, podrán ser consultados en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co del sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II.

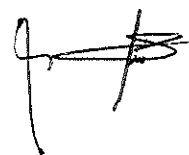
11. SOLICITUD PARA SUBSANAR DOCUMENTOS.

De conformidad con el Manual de Mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta, por lo tanto no es viable admitir la subsanabilidad de otra clase de información o documentación.

En caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad solicitará aclarar o corregir dichos documentos en un plazo razonable y adecuado. Esta solicitud debe hacerse en igualdad de condiciones para todos los proponentes. Es importante tener en cuenta que la aclaración, complementación corrección debe hacerse antes de la fecha prevista en el Cronograma para la Aceptación de la Oferta.

La Entidad debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado que cumplen con los requisitos habilitantes. En consecuencia, la entidad rechazará las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes en el plazo establecido para el efecto.

No hay lugar a aclarar, completar o corregir la información para acreditar los requisitos habilitantes cuando: (i) el proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas; (ii) el proponente pretenda sanear su falta de capacidad en el momento de la Presentación de la oferta; y (iii) cuando la aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al proponente y busque mejorar la oferta y su descripción técnica (iiii) cuando el defecto a subsanar sirva para comparar ofertas.



 AEROPUERTO DEL CAFÉ <i>Creamos oportunidades</i>	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	GJC-R-11
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	Septiembre 2019
INVITACIÓN PÚBLICA			

12. REQUISITOS HABILITANTES.

Capacidad Jurídica

Las **PERSONAS JURÍDICAS** requieren:

- El proponente persona jurídica debe aportar el Certificado de existencia y representación legal renovado al año 2019, y con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre.
- El proponente persona jurídica debe acreditar que se encuentra legalmente constituido como mínimo con un (1) año de antelación a la fecha de cierre de la invitación y su duración no debe ser inferior a la del plazo del contrato y un (01) año más.
- El proponente persona jurídica debe acreditar que el objeto social le permita ejecutar el contrato.
- El proponente persona jurídica debe acreditar la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta.
- El proponente persona jurídica debe acreditar que su Representante Legal tenga las facultades para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. Si el representante legal se encuentra limitado para contratar, deberá adjuntar la autorización respectiva.
- El Representante Legal de la persona jurídica deberá manifestar expresamente que ni la persona jurídica ni el representante legal se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley, lo que se hará constar en la carta de presentación de la propuesta (**ANEXO 1**).
- El Representante Legal de la persona jurídica deberá aportar sus Antecedentes Judiciales, fiscales, disciplinarios y el certificado de medidas correctivas.
- El proponente persona jurídica debe aportar certificación expedida por el Representante Legal, o el revisor fiscal si existe, en donde conste que se encuentra al día y a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- El proponente persona jurídica debe aportar fotocopia del RUT de la persona jurídica.
- El proponente persona jurídica debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

Las **PERSONAS NATURALES** requieren:

- El proponente Persona Natural debe aportar copia de su Cedula de Ciudadanía, cedula de extranjería y/o con el pasaporte.
- El proponente Persona Natural debe aportar el documento **ANEXO 1**, donde manifieste expresamente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la

 AEROPUERTO DEL CAFÉ <i>Creamos oportunidades.</i>	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	GJC-R-11
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	Septiembre 2019
INVITACIÓN PÚBLICA			

Ley, lo que se hará constar en la carta de presentación de la propuesta (**ANEXO 1**).

- c. El proponente Persona Natural debe aportar sus Antecedentes Judiciales, fiscales, disciplinarios y certificado de medidas correctivas del oferente.
- d. El proponente Persona Natural debe aportar y certificar estar inscrito en el Registro Mercantil con mínimo un (1) año antelación a la fecha de cierre, lo cual se acreditará con el respectivo Certificado, expedido con fecha no superior a treinta (30) días calendario, contados antes de la fecha de cierre de la Convocatoria.
- e. El proponente Persona Natural debe acreditar que la actividad mercantil le permita ejecutar el contrato.
- f. El proponente Persona Natural debe aportar la planilla de sus aportes al sistema general de seguridad social, como mínimo del mes anterior a la fecha de cierre del proceso
- g. El proponente Persona Natural debe aportar Fotocopia del RUT.

NOTA 1: Todos los certificados de la Cámara de Comercio deberán estar renovados para la vigencia 2019.

EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA DEL OFERENTE EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El proponente, sea Persona Natural o Jurídica deberá con su propuesta anexar y/o aportar máximo dos (02) Actas de Liquidación o certificados de cumplimiento de contratos o facturaciones de venta con objetos iguales o similares al de la presente convocatoria, que sumados tengan un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso.

Lo anterior se acreditará con copia de las actas de liquidación, certificaciones o constancias expedidas por el contratante donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto, valor contrato, plazo, fecha de inicio y terminación. Cuando el presente requisito se acredite con factura de venta, deberá anexar copia de las mismas.

13. CONTENIDO DEL SOBRE DIGITAL

El proponente deberá aportar con su propuesta los siguientes documentos:

- Todos los documentos requeridos y necesarios para la acreditación de los requisitos habilitantes exigidos en esta invitación.



 AEROPUERTO DEL CAFÉ <i>Creemos oportunidades</i>	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	GJC-R-11
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	Septiembre 2019
INVITACIÓN PÚBLICA			

- Carta de presentación de la propuesta FIRMADA por el proponente, o el Representante Legal si es persona jurídica - **ANEXO No. 1**
- Carta de compromiso anticorrupción. **ANEXO No. 2**
- La oferta económica que debe incluir como mínimo la siguiente información:
 - Valores unitarios, incluyendo IVA si lo causa.
 - Valor total, Incluyendo IVA si lo causa. **ANEXO No. 3**

14. TÉRMINO DE VALIDEZ MÍNIMO DE LAS OFERTAS.

Las propuestas deberán tener una validez mínima de 30 días, lo cual deberá manifestarse en la carta de presentación de la propuesta.

15. FACTORES DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE DESEMPATE.

EL PRECIO es el factor de selección del proponente, la entidad aceptará la propuesta al oferente que cumplan con todas las condiciones exigidas por la entidad en los documentos del proceso (Estudios previos e Invitación Pública) y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. (Art. 94 literal c, de la Ley 1474 de 2011 y numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

Se seleccionará la oferta más baja sobre el valor total. Dicho valor total debe incluir impuestos, contribuciones y cualquier otra erogación a la que hubiere lugar, previo cumplimiento de las especificaciones determinadas en la invitación; procediéndose a la verificación de los requisitos habilitantes, en caso de no cumplimiento se verificarán los requisitos habilitantes de la propuesta que ocupa el segundo lugar y así sucesivamente.

16. DESEMPATE.

En caso de empate, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta y de continuar el empate se acogerá lo establecido en las normas contractuales vigentes. (Artículo 2.2.1.1.2.2.9. Decreto 1082 de 2015).

 AEROPUERTO DEL CAFÉ <i>Creamos oportunidades</i>	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	GJC-R-11
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	Septiembre 2019
INVITACIÓN PÚBLICA			

17. EVALUACIÓN.

AEROCAFE deberá revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, AEROCAFE debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente. (Numeral 4, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

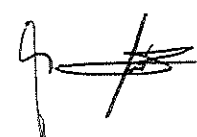
El informe de evaluación debe indicar si el oferente cumplió con los requisitos habilitantes o de otro tipo establecidos en la invitación a participar, el valor de su oferta y la fecha y hora de presentación de la oferta.

Se seleccionará la oferta más baja sobre el valor total. Dicho valor total debe INCLUIR IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y CUALQUIER OTRA EROGACIÓN A LA QUE HUBIERE LUGAR, previo cumplimiento de las especificaciones determinadas en la invitación; procediéndose a la verificación de los requisitos habilitantes, en caso de no cumplimiento se verificarán los requisitos habilitantes de la propuesta que ocupa el segundo lugar y así sucesivamente.

18. TRASLADO DEL INFORME Y OBSERVACIONES: Del informe de evaluación se dará traslado de UN (01) DÍA hábil para que los proponentes formulen observaciones.

19. CAUSALES DE RECHAZO.

- a. Cuando la propuesta no se ajuste a las exigencias de la invitación pública, salvo que haya lugar a subsanar conforme a lo previsto en la ley, el reglamento y lo dispuesto por la entidad.
- b. Cuando el oferente no subsane los documentos en el término señalado para ello.
- c. Cuando el proponente esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, o en conflictos de interés para contratar establecidas en la Constitución y la ley.
- d. Cuando el oferente no tenga la capacidad jurídica para participar ni celebrar el contrato de acuerdo con los parámetros establecidos en la invitación pública y la ley.
- e. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el presupuesto oficial.
- f. Cuando el proponente modifique, suprima, reemplace o altere las condiciones mínimas exigidas en la invitación pública.
- g. Cuando no se atiendan las modificaciones realizadas por la entidad a la invitación pública mediante adendas.



 AEROPUERTO DEL CAFÉ <i>Creamos oportunidades</i>	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	GJC-R-11
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	Septiembre 2019
INVITACIÓN PÚBLICA			

- h. Cuando un proponente presente varias ofertas a su nombre o por interpuesta persona para el mismo proceso de contratación.
- i. Cuando se compruebe que la información suministrada por el proponente es contradictoria o no corresponda a la realidad.
- j. Cuando se ofrezca un precio artificialmente bajo y la entidad considere que las explicaciones dadas por el proponente no son suficientes.
- k. Cuando la persona jurídica se encuentre en proceso de disolución, liquidación o similar o incurra en alguna de las causales para el efecto.
- l. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- m. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- n. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- o. Cuando el objeto social de la sociedad, incluido en el certificado de existencia y representación legal, o la actividad mercantil del oferente persona natural, no corresponda al objeto de la presente invitación.
- p. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- q. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación o en el plazo fijado por el Comité de Evaluación, o no los subsane correctamente en el plazo fijado.
- r. La no presentación de la oferta económica.
- s. Si en la oferta técnica o económica no presenta la totalidad de los ítems.
- t. Presentar propuestas alternativas y/o condicionadas.
- u. Cuando no se acredite la experiencia mínima exigida relacionada con el objeto de la invitación.
- v. Cuando con la presentación de la propuesta los ítems del formulario de precios se omitan o modifiquen, en su denominación o descripción y las cantidades.

20. GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO.

Los gastos ocasionados por la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, tales como garantías, tributos, fotocopias, entre otros, estarán a cargo del contratista.

 AEROPUERTO DEL CAFÉ <i>Creemos oportunidades</i>	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	GJC-R-11
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	Septiembre 2019
INVITACIÓN PÚBLICA			

21. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA deberá constituir la siguiente garantía en favor de LA ASOCIACIÓN:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de Cumplimiento , con el fin de amparar el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. Este amparo debe incluir de manera expresa el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria así como los perjuicios que se deriven del proceso.	30% del valor de contrato.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
Garantía de Calidad del bien o Servicio. Con el fin de amparar el incumplimiento de las especificaciones y requisitos mínimos fijados en el contrato para el bien o servicio.	30% del valor de contrato.	Por el término de un (1) año a partir de la fecha de terminación del contrato.

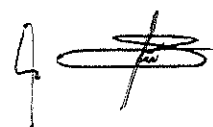
AEROCAFE no acepta la imposición de garantías, en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio. Se entiende que la compañía de seguros renuncia a tales garantías con la expedición de la respectiva garantía exigida.

El contratista adjudicatario repondrá el monto de la garantía exigida cada vez que en razón de sanciones impuestas o por otro hecho se disminuyere o agotare, es decir, cuando por razón de siniestro se afecte su valor.

El contratista adjudicatario deberá otorgar la garantía exigida solicitada y presentarla para su aprobación a AEROCAFE, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente negocio jurídico, so pena de declararse el incumplimiento del mismo.

22. ESTAMPILLAS

LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ al momento del pago retendrá al Contratista los valores correspondientes a las estampillas, conforme a los lineamientos de la ordenanza No.



 AEROPUERTO DEL CAFÉ <i>Creamos oportunidades</i>	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	GJC-R-11
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	Septiembre 2019
INVITACIÓN PÚBLICA			

816 de 2017 "Por la cual se expide el estatuto de rentas del departamento de caldas y se dictan otras disposiciones":

- Estampilla Pro-Desarrollo 2%
- Estampilla Pro-Universidad 1%
- Estampilla Pro-Hospital 1%
- Estampilla Pro-Adulto Mayor 3%

23. MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los riesgos del proceso de contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	A quien se le asigne	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurriencia del evento.	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría
1	General	Externo	Selección	Operacional	Asociación	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferentes que cumplan con los requisitos para la ejecución del contrato	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad	Raro	Menor	Baja	Baja
2	General	Externo	Contractual	Operacional	Contratista	Se presenta cuando oferente seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrase en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta	Raro	Menor	Menor	Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Asociación	Ocorre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de contratación pública SECOP	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y documentos derivados de los proceso de contratación	Raro	Menor	Menor	Bajo

 AEROPUERTO DEL CAFÉ <small>Creamos oportunidades</small>	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	GJC-R-11
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	Septiembre 2019
INVITACIÓN PÚBLICA			

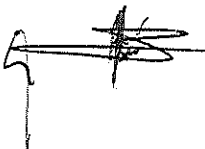
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	A quien se le asigne	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento.	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Contratista	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Mayor	Alta	Alta
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Asociación	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la entidad en las aprobaciones previas de los productos y / o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del supervisor del contrato, relacionados con la aprobación de productos o informes y genera retraso en el trámite de los pagos a favor del contratista	Posible	Mayor	Alto	Alto

24. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a AEROCAFE de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones prevenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes y que tenga como causa este contrato.

25. MULTAS Y CLASULA PENAL

Multas: Las partes acuerdan que en caso de mora o incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA y previo requerimiento e informe del supervisor, AEROCAFE podrá imponer y hacer exigibles las multas diarias y sucesivas hasta el cinco (5%) por ciento del valor de este contrato por cada día de retraso o proporcional a las obligaciones incumplidas.



 AEROPUERTO DEL CAFÉ <i>Creamos oportunidades</i>	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	GJC-R-11
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	Septiembre 2019
INVITACIÓN PÚBLICA			

Penal Pecuniaria: Las partes acuerdan que en caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial, al final del término de ejecución del contrato de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, éste pagará al AEROCAFE a título de pena y estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al cincuenta (30%) del valor del contrato. En el evento en que los perjuicios superen el valor estimado en esta cláusula, AEROCAFE adelantará las acciones pertinentes para lograr su cobro imputando el valor pagado a dichos perjuicios. Las partes acuerdan que la cuantía de la cláusula penal pecuniaria podrá ser deducida de las sumas que por cualquier concepto se deban AL CONTRATISTA y si fuere necesario de la garantía de cumplimiento del contrato, llegándose en última instancia al cobro por la vía jurisdiccional para el saldo no cubierto.

Lo dispuesto en la presente clausula también podrá ser aplicado en el evento en que en cualquier momento de ejecución del contrato el monto de la totalidad de las multas sucesivas impuestas por AEROCAFE, iguale o supere el diez por ciento (15%) del valor del contrato.

PARAGRAFO: Procedimiento para la declaratoria de incumplimiento, aplicación de la cláusula penal, la imposición de multas, y demás sanciones. De conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), AEROCAFE tendrá la facultad de imponer las multas, y/o aplicar la cláusula penal y demás sanciones, mediante acto administrativo, garantizando el debido proceso en el desarrollo de la actuación administrativa correspondiente, de acuerdo con el procedimiento establecido por la ley.

26. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las situaciones no previstas en el presente convenio serán resueltas de común acuerdo, teniendo en cuenta que cualquier modificación de la que sea objeto, debe constar por escrito y ser suscrita por las partes intervinientes.

27. EXCLUSIÓN LABORAL

Ni el contratista ni el personal utilizado por EL CONTRATISTA adquieren ningún tipo de vinculación o relación laboral para con AEROCAFE ya que cuenta con autonomía para la ejecución del contrato.

 AEROPUERTO DEL CAFÉ <i>Creamos oportunidades</i>	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:	GJC-R-11
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	Septiembre 2019
INVITACIÓN PÚBLICA			

28. MODIFICACIÓN, ADICIÓN O PRORROGA

El contrato podrá ser modificado, adicionado o prorrogado por mutuo acuerdo de las partes contratantes, para lo cual se suscribirá el documento respectivo por ambas partes.

29. LIQUIDACIÓN

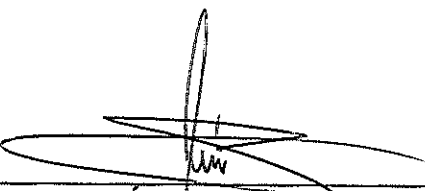
Para efectos de la liquidación del contrato al momento de su terminación, estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

30. SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Administrativo y Financiero, quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación de la entidad.

31. DOMICILIO PARA EFECTOS CONTRACTUALES.

Para todos los efectos contractuales a que haya lugar, se fija la ciudad de Manizales como domicilio contractual.



JUAN SEBASTIÁN OCAMPO MURILLO
 Director Jurídico

Elaboró: Juan Sebastián Ocampo Murillo
 Revisó: César Augusto Flórez Osorio

